

CONVOCATORIA

El **Consejo Local del Instituto** en el estado de **MORELOS** con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos 1 y 2 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29; 30, numeral 1, incisos a), d) y e), y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1, incisos a) y b); 35; 42, numeral 2; 44 numeral 1, incisos b), f) y jj); 61, numeral 1, incisos a), b) y c); 66, 71, numeral 1, incisos a), b), c) y 2; 76, numerales 1 y 3, 77, numerales 1, 2, 3 y 4; 78 numerales 1, 2, 3 y 6 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**; 9, numerales 1, 2 y 3 del **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**; 5, numeral 1, incisos b) y k), del **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral**, y de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024.**

DIRIGIDA A:

A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 66 y 77 numeral 1, de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que deseen participar en la invitación para ocupar las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de **Morelos**, se les convoca a realizar su registro, presentando su documentación conforme a las siguientes bases:



MODALIDAD

Para el desarrollo de esta convocatoria será a través de la **modalidad virtual**, mediante el envío de la documentación requerida a través de los correos electrónicos que se señalan en el apartado correspondiente

- ◆ **Del 3 al 12 de noviembre**, se recibirán las solicitudes de inscripción como aspirante a Consejera o Consejero Electoral de Consejo Distrital.
- ◆ La inscripción podrá hacerse a título personal o por medio de organizaciones civiles, no gubernamentales, académicas, sociales, empresariales, de profesionistas, de apoyo a la comunidad, entre otras, con presencia pública nacional, estatal o regional. Las propuestas se acompañarán del formato de solicitud de inscripción que deberá ser entregado para su registro. El formato estará disponible en la página de internet del Instituto: <https://www.ine.mx>
- ◆ La inscripción se realizará **vía correo electrónico** dirigido a la Vocal Secretaria o Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva a través de los correos destinados para ello.
- ◆ Los documentos probatorios serán enviados por correo electrónico de forma adjunta a la solicitud de inscripción en formato PDF y en archivo digital comprimido que será renombrado con el nombre de la persona aspirante. **El nombre de cada archivo deberá identificarse por el número de requisito y nombre del documento digitalizado.**
- ◆ Podrán inscribirse o ser propuestos como aspirantes las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar, incluidos los que hayan participado como Consejera o Consejero en los Consejos Locales o Distritales en anteriores elecciones, a excepción de quienes hubiesen participado como Consejeras o Consejeros Electorales de Consejo Local o Distrital durante tres o más procesos electorales federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**.
- ◆ El Consejo Local respectivo emitirá el Acuerdo con las designaciones procedentes, una vez concluidas las etapas del procedimiento.

REQUISITOS

- ◆ Ser mexicana o mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- ◆ Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
- ◆ Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- ◆ No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- ◆ No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- ◆ No contar con impedimento legal o incompatibilidad para el cargo, por no cumplir con los requisitos señalados en la ley.
- ◆ Gozar de buena reputación y no haber sido condenada(o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.



DOCUMENTOS

1. Solicitud de inscripción (**Anexo 3**).
2. Currículum (**Anexo 4**)
3. Síntesis curricular, en la que la/el aspirante deberá realizar un resumen de su trayectoria profesional y laboral. Deberá adjuntarse en PDF firmado, y preferentemente también en Word. (**Anexo 4.1**).
4. Enviar en formato PDF de los siguientes documentos comprobatorios:
 - 4.1 Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - 4.2 Credencial para Votar vigente por ambos lados.
 - 4.3 Comprobante de domicilio, en el que se haga constar la residencia en la entidad federativa correspondiente.
 - 4.4 En su caso, certificados, comprobantes con valor curricular, u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, así como señalar las referencias completas de las publicaciones en las que haya participado.
 - 4.5 En su caso, constancia de haber participado como Consejera o Consejero Electoral en el otrora Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales y consejos correspondientes.
 - 4.6 Un escrito de tres cuartillas como máximo, en las que exprese las razones por las que aspira a ser designada Consejera o Consejero Electoral y exponga a su juicio cuál es el sentido de la participación de una Consejera o un Consejero Electoral en el Consejo Distrital y cuáles las funciones que debe desempeñar y los logros que desea alcanzar.
 - 4.7 Declaración bajo protesta de decir verdad, la cual contempla los siguientes aspectos (**Anexo 5**):
 - A. Que soy mexicana o mexicano;
 - B. Que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
 - C. Tener residencia de al menos dos años en la entidad;
 - D. Que no he sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - E. Que no he sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - F. Que no desempeño ni he desempeñado en los tres años inmediatos anteriores, cargo de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político;
 - G. Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
 - H. Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal;
 - I. Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria o morosa que atente contra las obligaciones alimentarias
 - J. La aceptación de las reglas establecidas en el presente proceso de selección;
 - K. Mi disponibilidad para ser designada Consejera o Consejero Electoral Local y no tener impedimento legal o incompatibilidad para el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo, acorde a lo razonado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-JDC-44/2011 y acumulado SUP-JDC-54/2011, y a lo expresado en el acuerdo INE/CG/455/2019;
 - L. Que toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, he proporcionado al Instituto Nacional Electoral es veraz y auténtica;
 - M. Que doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se indica en la documentación diseñada para el procedimiento.
 - 4.8 Manifestación, en su caso, de escritos de apoyo para el desempeño del cargo que presenta por parte de organizaciones diversas.

DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales en el Instituto Nacional Electoral (INE), se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán enviarse únicamente a través de las cuentas de correo siguientes, y serán dirigidas al Vocal Secretario o Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva que corresponda conforme a lo siguiente:

Dirección de las Juntas Ejecutivas en el estado de Morelos			
Junta Distrital Ejecutiva Electoral Federal	Cabecera	Nombre del Vocal Secretario/Vocal Secretaria	Correo electrónico para enviar solicitud y documentación
01	Cuernavaca	Lic. Oscar Hugo Sánchez Reynoso	aspirantesconsejodistrital.mor01@ine.mx
02	Jiutepec	Lic. Rabridranath Obscura Gutiérrez	aspirantesconsejodistrital.mor02@ine.mx
03	Cuautla	Lic. José Huertas Pantaleón	aspirantesconsejodistrital.mor03@ine.mx
04	Jojutla	Lic. Eusebio Sedano Romero	aspirantesconsejodistrital.mor04@ine.mx
05	Yautepec	Lic. Elvia Campos Avilés	aspirantesconsejodistrital.mor05@ine.mx

En caso de dudas y para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos o correo electrónico de la Juntas Ejecutivas Local y Distritales siguientes:

Junta Local Ejecutiva

Teléfono: 777 311 7477
Correo: karen.botello@ine.mx

Junta Distrital Ejecutiva 01

Teléfono: 777 372 34 71
Correo: joseluis.graieb@ine.mx

Junta Distrital Ejecutiva 02

Teléfono: 777 124 40 90
Correo: alfredo.arce@ine.mx

Junta Distrital Ejecutiva 03

Teléfono: 735 353 52 75
Correo: moises.yanez@ine.mx

Junta Distrital Ejecutiva 04

Teléfono: 734 34 235 14
Correo: azalea.melchor@ine.mx

Junta Distrital Ejecutiva 05

Teléfono: 735 39 420 27
Correo: oscar.trejo@ine.mx